

THINICORP S.A.

Guayaquil, 19 de agosto del año 2020

Ing.
Andrea Pamela Luna Vizueta
Ciudad. -

12.1660

De mis consideraciones,

Por medio del presente, cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía THINICORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **Gerente General** de la misma, por el periodo de cinco años con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrando entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

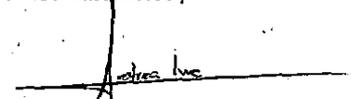
La compañía THINICORP S.A., se constituyó en 6 de Enero del año 2006, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Suplente de Guayaquil el Abg. Piero Thomas Aycart Vicenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del Guayaquil el 11 de Enero del año 2006.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.


ING. HUGO RENÉ LUNA
Secretario AD-HOC
C.C. 110060454-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Conste que hoy, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía THINICORP S.A., en virtud del nombramiento que antecede.

Atentamente,



ING. ANDREA PAMELA LUNA VIZUETA
C.C. 092338697-3





NUMERO DE REPERTORIO:26.136
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **THINICORP S.A.**, a favor de **ANDREA PAMELA LUNA VIZUETA**, de fojas **66.011 a 66.014**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.390**.

ORDEN: 26136



Guayaquil, 10 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0252516

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

22 OCT 2020 HORA

FIRMA: